

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.4762508 DE
2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**



**INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
No. 16**

Periodo: 1 al 30 de julio de 2024

Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.

PBX: (601) 623 0311 / 623 0388

Línea gratuita nacional: 01-8000-116622



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



linkedin.com/company/findeter

www.findeter.gov.co

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe de Gestión que contiene el conjunto de todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4762508 de 2023, realizando un recuento de los antecedentes del contrato y la naturaleza de FINDETER.

La Financiera del Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, cuya creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades y funciones reflejadas a continuación:

- Construcción, ampliación y reposición de infraestructura correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Construcción, pavimentación, mantenimiento y remodelación de vías urbanas y rurales, soluciones de tráfico, semaforización.
- Construcción, pavimentación y conservación de carreteras nacionales, departamentales, municipales, veredales, caminos vecinales, puentes, puertos marítimos y fluviales.
- Construcción, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
- Construcción y dotación y mantenimiento de la planta física e instalaciones deportivas de INSTITUCIÓN es de Educación Superior.
- Construcción, dotación y mantenimiento de centrales de transporte de carga o pasajeros, terminales de transporte terrestre, aéreos, fluviales, marítimos o férreos.
- Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de la planta física de la red hospitalaria, puestos y centros de salud, centros de atención al menor y al adulto mayor.
- Construcción, remodelación y dotación de centros de acopio, plazas de mercado, plazas de ferias y centros de comercialización.
- Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Construcción y remodelación de campos e instalaciones deportivas y parques.
- Construcción, remodelación y dotación de mataderos o frigoríficos regionales.
- Ampliación de redes de telefonía urbana y rural.
- Adquisición o reposición de equipos de producción, emisión y transmisión que se requieran para la prestación del servicio público de televisión, así como las obras de infraestructura e instalaciones necesarias para su funcionamiento.
- Asistencia técnica a las entidades beneficiarias de financiación requeridas para adelantar adecuadamente las actividades anteriormente mencionadas.
- Financiación de contrapartidas para programas y proyectos relativos a las actividades de que tratan los literales precedentes, que hayan sido financiados conjuntamente por otras entidades públicas o privadas.
- Adquisición de equipos y realización de operaciones de mantenimiento, relacionadas con enumeradas en este acápite.

- Financiación del Plan Sectorial de Turismo.
- Adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Diseño, construcción, mantenimiento y dotación de proyectos destinados a mitigar o compensar impactos ambientales asociados a todo tipo de actividad económica.
- Apoyo al saneamiento fiscal de entidades nacionales, territoriales y sus descentralizadas.
- Financiamiento de inversiones en cadenas productivas relacionadas con la producción de materiales de construcción, industrias asociadas al transporte e industria editorial.
- Otros rubros que sean calificados por la Junta Directiva de FINDETER.

De acuerdo con lo previamente señalado, FINDETER, es un aliado de las entidades públicas y privadas en la generación de proyectos de infraestructura, quien, a través de la Vicepresidencia Técnica, ofrece los siguientes servicios:

- Gestión Precontractual y contractual.
- Supervisión del Proyecto.
- Administración de Recursos.

En cuanto a la experiencia FINDETER ha adelantado el desarrollo de proyectos de infraestructura en sus diferentes etapas y modalidades (estudios, diseño, construcción e interventoría) en el territorio nacional, y que hacen conveniente la suscripción del contrato para EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

Ante las peticiones presentadas por la Cumbre Agraria del 2014 y luego de un trabajo coordinado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD con las comunidades marchantes, se identificaron 19 necesidades como iniciativas de infraestructura educativa ubicadas en el pueblo Kankuamo del municipio de Valledupar departamento del Cesar, en el pueblo Sikuaní del municipio de Cumaribo, departamento de Vichada y en las comunidades negras en los municipios de Tumaco y El Charco del departamento de Nariño.

Frente a las cuales, en la vigencia 2019, el Ministerio de Educación Nacional – MEN destinó recursos de Ley 21 para llevar a cabo los estudios y diseños.

Findeter a través del contrato 268 de 2019, ejecutó los diseños completos y tramitó las licencias de construcción de los 19 proyectos del programa Cumbre Agraria encargado por el MEN y cuyos diseñadores fueron el CONSULTORES UG 21 SUCURSAL COLOMBIA y la Interventoría a cargo del CONSORCIO M&M A&C.

Ahora bien, con el fin dar continuidad a la atención de estas iniciativas, para la presente vigencia este Ministerio asignó recursos para financiar la fase de obras de dichos proyectos, para lo cual, el pasado mes de marzo se suscribió entre el MEN y la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4762508.

Una vez suscrito el Contrato Interadministrativo 268 DE 2019 y teniendo en cuenta que los proyectos fueron priorizados por el MINISTERIO y se definió su alcance de intervención de acuerdo con los estudios, diseños y licencias de construcción recibidos en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito con el MEN, efectuados a través del contrato de consultoría No. PAF-MEN-II-C-003-2020 ejecutado por CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 y cuya interventoría estuvo a cargo de INTERVENTORIA CONSORCIO M&M A&C mediante contrato PAF-MEN II-I-022-2020 recibido a satisfacción por FINDETER.

Los proyectos y alcances previstos, para las 19 iniciativas, son los siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ETC	SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALCANCE
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELA NUEVA LAS FLORES	G2-01. REPOSICIÓN DE UN (1) AULA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN LA I.E. SAN ISIDRO LABRADOR - SEDE ESCUELA NUEVA LAS FLORES
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA	G1 -01. REPOSICIÓN DE DOS (2) AULAS BÁSICAS, UN (1) AULA TIC, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA DE PREESCOLAR. EN LA I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA. ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA - SEDE PRINCIPAL	G1 -02. REPOSICIÓN DE CUATRO (4) AULAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) LABORATORIO EN LA I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA SEDE PRINCIPAL
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	ESCUELA NUEVA GUATAPURI	G1-03. REPOSICIÓN DE DOS (2) AULAS MULTIGRADO Y UNA (1) DE PREESCOLAR. EN LA I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA - ESCUELA NUEVA GUATAPURI
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	ESCUELA NUEVA GUATAPURI y PRINCIPAL	G1-03B. CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA, UN (1) COMEDOR, UNA (1) COCINA Y UNA (1) BIBLIOTECA. I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA -ESCUELA NUEVA GUATAPURI
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	CONC ESC LUCILA CARRILLO DE DIAZ	G1 -04. CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS DE PREESCOLAR, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA. I.E. SAN ISIDRO LABRADOR- CONCENTRACION ESCOLAR LUCILA CARRILLO DE DIAZ
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	LICEO SAN ISIDRO LABRADOR	G1 -05. CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA TIC, UN (1) LABORATORIO Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN LA I.E. SAN ISIDRO LABRADOR - SEDE LICEO SAN ISIDRO LABRADOR
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELA NUEVA PONTÓN	G1 -06. REPOSICIÓN DE UNA (1) COCINA Y UN (1) COMEDOR ESCOLAR. I.E. SAN ISIDRO LABRADOR- ESCUELA NUEVA PONTÓN
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	G2 -02. CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) LUDOTECA, DOS (2) AULAS BÁSICAS Y CUBIERTA POLIDEPORTIVO. EN EL INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA - SEDE PRINCIPAL
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	ESCUELA RURAL MIXTA EL MOJAO	G2-03. REPOSICIÓN DE DOS (2) AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN LA I.E. AGRÍCOLA LA MINA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL MOJAO
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	ESC NUEVA HATICO NO 1	G2-04. REPOSICIÓN DE UNA (1) BATERÍAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) COCINA

					EN LA I.E. INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA, SEDE ESC NUEVA HATICO NO 1.
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	ESCUELA NUEVA RAMALITO	G2 -05. REPOSICIÓN DE DOS (2) AULAS, UN (1) AULA TIC Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA.
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	ESCUELA NUEVA RANCHO DE LA GOYA	G2-06. REPOSICIÓN DE DOS (2) AULAS, UNA (1) COCINA Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN EL INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA. SEDE ESCUELA NUEVA RANCHO DE LA GOYA
CESAR	VALLEDUPAR	CESAR	INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA	SAN FERNANDO DE RIO SECO	G2 -07. REPOSICIÓN DE DOS (2) AULAS DE PRESCOLAR, CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA BÁSICA Y UN (1) LABORATORIO. EN EL I.E INSTITUTO AGRÍCOLA LA MINA. SEDE SAN FERNANDO DE RIO SECO
VICHADA	CUMARIBO	VICHADA	I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO	I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO - SEDE PRINCIPAL	G1 -07. CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) SALAS DE ESTAR, TRES (3) BATERÍAS SANITARIAS PARA DORMITORIOS CON DIEZ (10) APARATOS Y VEINTE (20) DUCHAS CADA UNAS EN LA I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO - I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO - SEDE PRINCIPAL
VICHADA	CUMARIBO	VICHADA	I.E. INTERNADO RAYA - BAKATSOL OWA	I.E. INTERNADO RAYA - BAKATSOL OWA - SEDE PRINCIPAL	G1 09 - CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS, UN (1) AULA DE PRESCOLAR, UNA (1) SALA DE ESTAR, UN (1) POLIDEPORTIVO CUBIERTO, UNA (1) BATERÍA SANITARIA CON TRES (3) APARATOS Y UNA (1) DUCHA EN LA I.E. INTERNADO RAYA - BAKATSOL OWA - SEDE PRINCIPAL
VICHADA	CUMARIBO	VICHADA	I.E. INTERNADO CADANAPAY	I.E. INTERNADO CADANAPAY - SEDE PRINCIPAL	G1 - 08 CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) DORMITORIOS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS PARA DORMITORIOS, CON OCHO (8) APARATOS Y CATORCE (14) DUCHAS CADA UNA, UN (1) LABORATORIO, CUATRO (4) AULAS BÁSICAS, UN (1) AULA DE PRESCOLAR, UN (1) COMEDOR CON BAÑOS Y UNA (1) COCINA IE. INTERNADO CADANAPAY - SEDE PRINCIPAL
VICHADA	CUMARIBO	VICHADA	CENTRO EDUCATIVO VILLALUZ	C.E. VILLALUZ - SEDE PRINCIPAL	G1 10 - REPOSICIÓN DE UN (1) AULA DE PRESCOLAR, TRES (3) AULAS BÁSICAS, CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1) AULA TIC, UNA (1) COCINA, Y UN (1) COMEDOR, (1) ESCOLAR, UNA (1) SALA DE ESTAR EN LA. I.E. CENTRO EDUCATIVO VILLALUZ SEDE PRINCIPAL
NARIÑO	TUMACO	NARIÑO	IE ALTO MIRA FRONTERA	SEDE # 10 LA Balsa	G2-08. CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS BÁSICAS, UN (1) COMEDOR CON BAÑOS Y UNA (1) COCINA EN LA IE ALTO MIRA FRONTERA - SEDE # 10 LA Balsa
NARIÑO	EL CHARCO	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE FASE 1	G2-09. CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS PARA PRESCOLAR, DIECIOCHO (18) AULAS BÁSICAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS, COCINA Y COMEDOR ESCOLAR - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TAPAJE FASE 1

CESAR	LA PAZ	CESAR	EL MIRADOR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSE DE ORIENTE	SE CONOCERÁ ALCANCE UNA VEZ SE REALICE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO
LA GUAJIRA	URIBIA	LA GUAJIRA	SAMUTPANA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH	SE CONOCERÁ ALCANCE UNA VEZ SE REALICE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO
LA GUAJIRA	URIBIA	LA GUAJIRA	SAN BERNITO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH	SE CONOCERÁ ALCANCE UNA VEZ SE REALICE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO
LA GUAJIRA	URIBIA	LA GUAJIRA	KAJASHIWOU	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH	SE CONOCERÁ ALCANCE UNA VEZ SE REALICE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI
SEDE ESCUELA RURAL
MIXTA DE CHEMESQUEMENA



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI
SEDE PRINCIPAL



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUCION EDUCATIVA DE PROMOCION SOCIAL
DE GUATAPURI SEDE ESCUELA NUEVA



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CONCENTRACION ESCOLAR LUCILA
CARRILLO DE DIAZ



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE SAN ISIDRO LABBRADOR SEDE LICEO SAN
ISIDRO LABRADOR



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE SAN ISIDRO LABBRADOR SEDE ESCUELA
NUEVA PONTON



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE SAN ISIDRO LABRADOR SEDE LAS FLORES



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUTO AGRICOLA LA MINA SEDE PRINCIPAL



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE LA MINA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL MOJAO



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE LA MINA SEDE ESCUELA NUEVA HATICO
No 1



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUTO AGRICOLA LA MINA - ESCUELA NUEVA
RAMALITO



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUTO AGRICOLA LA MINA SEDE RANCHO
DE LA GOYA



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE LA MINA SEDE SAN FERNANDO DE RIO SECO



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
IE ALTO MIRA FRONTERA SEDE No 10 LA BALSA



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
I.E. SAN JOSE DEL TAPAJE SEDE PRINCIPAL



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
I.E. INTERNADO CADANAPAY - SEDE PRINCIPAL



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
I.E. INTERNADO RAYA - BAKATSOLOWA, VICHADA - COLOMBIA



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CENTRO EDUCATIVO VILLA LUZ SEDE PRINCIPAL

**Los renders son imágenes guía y el resultado final puede diferir*

Dichos diseños fueron socializados con las comunidades indígenas y NARP beneficiados con los proyectos y las ETC Valledupar, Nariño, Vichada y Tumaco.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023		
OBJETO GENERAL	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, EN SEDES EDUCATIVAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU POLÍTICA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL	
INTEGRANTES	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de marzo de 2023	
ORDEN DE INICIO	27 de marzo de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de julio de 2024	
NÚMERO DE PROYECTOS	19 iniciales + Ola Invernal (6 sedes priorizadas y viabilizadas)	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16 de diciembre de 2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 5323 del 20-02-2023 CDP 87023 del 20-02-2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	7523 y 219523	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	27 de marzo de 2023	
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS MODIFICATORIO 1	26 de diciembre de 2023	
APORTANTES Y APORTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$ 34.095.657.468
	RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÍAS:	\$ 31.924.772.909,00
	COSTOS ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	\$2.170.884.559,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO (CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023)	\$ 34.095.657.468,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO MODIFICATORIO No 01	RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÍAS:	\$ 32.772.774.331
	COSTOS ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	\$ 2.228.548.656
VALOR FINAL DEL CONTRATO (CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023)	\$ 35.001.322.987	

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CONTRATISTA, cumplirá las siguientes obligaciones:

1.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

Durante el presente periodo, se dio cumplimiento estricto a esta obligación establecida en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023, mediante el seguimiento a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales de los procesos.

2.1.2. Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional en todas las reuniones periódicas a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato que permitan realizar seguimiento integral a los avances de los proyectos.

La reunión de seguimiento con el Ministerio de Educación Nacional se programó el para el día 01 de agosto de 2024, según temas de presentación anexa.

2.1.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

Durante el presente periodo, se dio cumplimiento estricto a esta obligación establecida en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023, puesto que, desde Findeter se dispuso del servicio en la nube de Microsoft de manera interna, en donde se almacenan los documentos contractuales.

Es importante mencionar, que solo Findeter tiene acceso a esta plataforma tecnológica, de acuerdo con las políticas de la Vicepresidencia de Riesgos de la entidad, se aclara que solo se es posible ingresar y administrar estos archivos desde los equipos de cómputo de Findeter, para dar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación del Contrato Interadministrativo.

2.1.4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, lo anterior, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional.

Durante el presente periodo, se entregó el reporte de la máster de inversión del Contrato Interadministrativo 4762508, que resume la ejecución de los contratos derivados en ejecución. Por lo demás, no se requirió a Findeter documentación, sin embargo, se dará cumplimiento estricto a esta obligación establecida en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023 una vez los contratos derivados de obra e interventoría finalicen su ejecución.

2.1.5. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

Durante el presente periodo, no se solicitó a Findeter dar respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad. Sin embargo, cuando Findeter sea requerido dará cumplimiento a la presente obligación establecida en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023.

2.1.6. Utilizar la imagen del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario,

podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Durante el presente periodo, se está garantizando el Manual de Imagen del Ministerio de Educación Nacional, en las piezas comunicativas del evento del lanzamiento de cumbre agraria y se garantizará en desarrollo de los productos, contratos, socializaciones y seguimientos del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023 y se dará el reconocimiento en la publicación de los estudios previos de las convocatorias de obra e interventoría de los contratos derivados y en los demás espacios que sea necesario.

2.1.7. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información y los documentos obtenidos del MEN.

Durante el presente periodo, se dio cumplimiento estricto a esta obligación establecida en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023, la cual se encuentra amparada en las políticas de tratamiento de datos que todos los funcionarios de FINDETER están obligados a cumplir.

2.1.8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad

Durante el presente periodo, se dio cumplimiento estricto a esta obligación establecida en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023. Se anexa certificado del pago de Seguridad Social y parafiscales.

2.2. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción el Contrato Interadministrativo, debe presentar ante EL MINISTERIO el cronograma de ejecución.

Esta obligación se cumplió, puesto que el cronograma de ejecución inicial fue remitido el día 27 de marzo de 2023 y se viene realizando seguimiento en cada reunión de seguimiento efectuada al Contrato Interadministrativo.

2.2.2. Crear una vez suscrito y legalizado el Contrato Interadministrativo, una cuenta contable para manejo exclusivo de los recursos de este Contrato Interadministrativo dentro del patrimonio autónomo constituido para tal fin por FINDETER.

Se creó la Cuenta de Ahorros No. 220-040-26751-0 para el manejo del Contrato Interadministrativo de la cual se anexa copia de certificación expedida por el Banco Popular.

2.2.3. Administrar los recursos que transfiera EL MINISTERIO a FINDETER a través del Patrimonio Autónomo constituido para cumplir con el objeto del presente contrato.

Se ha dado cumplimiento a la presente obligación dado que FINDETER suscribió con FIDUCIARIA POPULAR, el contrato de fiducia mercantil No. 3.1-113042 cuyo objeto es “constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o el Ministerio de Educación Nacional – MEN o Entidades Territoriales en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023, a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitados”.

2.2.4. Suscribir los contratos y/o convenios con las Entidades Territoriales certificadas en educación en cuya jurisdicción se desarrollen los proyectos de infraestructura, en los cuales se deben incluir las obligaciones a cargo de éstas.

Para el mes de julio del 2024, esta obligación no aplica. Sin embargo, en el mes de junio del 2023, se dio cumplimiento dado que se suscribieron los contratos con la ETC Vichada No 0050, el 26 de mayo de 2023, la

ETC Valledupar número 0062, el día 23 de junio de 2023 y con la ETC Tumaco No 0083, el día 28 de junio de 2023.

2.2.5. Administrar los recursos que llegaran a transferir las Entidades Territoriales en calidad de aportes a los proyectos priorizados por el Ministerio, en cuentas independientes a la del presente contrato y, por tanto, dichos aportes no aumentaran el valor del mismo.

A la fecha, en el presente Contrato Interadministrativo no se tiene previsto el aporte de recursos por parte de las ETC.

2.2.6. El Patrimonio Autónomo — Findeter deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que establezca la normatividad aplicable, es decir, que ingresan ni hacen parte del Patrimonio Autónomo constituido por Findeter.

Se dará cumplimiento según lo descrito en las obligaciones y se anexará dentro del informe financiero que enviará la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios.

AÑO	MES	RENDIMIENTOS GENERADOS FIC	RENDIMIENTOS CUENTA DE AHORROS	RENDIMIENTOS CONSIGNADOS FIC	FECHA DEL REINTEGRO	RENDIMIENTOS CONSIGNADOS CUENTA DE AHORROS	FECHA DEL REINTEGRO
2023	ABRIL	\$ 0,00	\$ 139.265.990,30	\$ 0,00		\$ 0,00	
2023	MAYO	\$ 156.977.986,83	\$ 151.607.491,03	\$ 0,00		\$ 0,00	
2023	JUNIO	\$ 210.898.212,70	\$ 69.164.677,00	\$ 0,00		\$ 0,00	
2023	JULIO	\$ 237.827.588,74	\$ 71.887.372,94	\$ 367.876.199,53	10/07/2023	\$ 220.772.168,03	12/07/2023
2023	AGOSTO	\$ 369.934.156,49	\$ 70.089.485,30	\$ 237.827.588,74	11/08/2023	\$ 211.153.363,24	11/08/2023 16/08/2023
2023	SEPTIEMBRE	\$ 293.470.531,39	\$ 66.494.816,94	\$ 369.934.156,49	6/09/2023	\$ 70.089.485,30	8/09/2023
2023	OCTUBRE	\$ 229.085.025,11	\$ 70.304.530,36	\$ 293.470.531,39	11/10/2023	\$ 66.494.816,94	11/10/2023
2023	NOVIEMBRE	\$ 380.479.466,21	\$ 70.624.086,88	\$ 229.085.025,11	3/11/2023	\$ 70.304.530,36	14/11/2023
2023	DICIEMBRE	\$ 407.601.437,75	\$ 70.097.103,31	\$ 380.479.466,21	17/12/2023	\$ 70.624.086,88	17/12/2023
2024	ENERO	\$ 217.866.785,26	\$ 73.215.248,12	\$ 407.601.437,75	11/01/2024	\$ 70.097.103,31	11/01/2024
2024	FEBRERO	\$ 248.595.179,31	\$ 54.006.685,61	\$ 217.866.785,26	14/02/2024	\$ 73.215.248,12	14/02/2024
2024	MARZO	\$ 252.555.038,37	\$ 58.955.920,33	\$ 248.595.179,31	11/03/2024	\$ 54.006.685,61	11/03/2024
2024	ABRIL	\$ 139.945.857,69	\$ 53.388.463,56	\$ 252.555.038,37	11/04/2024	\$ 58.955.920,33	11/04/2024
2024	MAYO	\$ 190.219.944,69	\$ 48.898.334,22	\$ 139.945.857,69	15/05/2024	\$ 53.388.463,56	15/05/2024
2024	JUNIO	\$ 154.800.112,85	\$ 44.446.906,30	\$ 190.219.944,69	13/06/2024	\$ 48.898.334,22	13/06/2024

TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS MES	TOTAL RENDIMIENTOS CONSIGNADOS	SALDO RENDIMIENTOS
\$ 139.265.990,30	\$ 0,00	\$ 139.265.990,30
\$ 308.585.477,86	\$ 0,00	\$ 447.851.468,16
\$ 280.062.889,70	\$ 0,00	\$ 727.914.357,86
\$ 309.714.961,68	\$ 588.648.367,56	\$ 448.980.951,98
\$ 440.023.641,79	\$ 448.980.951,98	\$ 440.023.641,79
\$ 359.965.348,33	\$ 440.023.641,79	\$ 359.965.348,33
\$ 299.389.555,47	\$ 359.965.348,33	\$ 299.389.555,47
\$ 451.103.553,09	\$ 299.389.555,47	\$ 451.103.553,09
\$ 477.698.541,06	\$ 451.103.553,09	\$ 477.698.541,06
\$ 291.082.033,38	\$ 477.698.541,06	\$ 291.082.033,38
\$ 302.601.864,92	\$ 291.082.033,38	\$ 302.601.864,92
\$ 311.510.958,70	\$ 302.601.864,92	\$ 311.510.958,70
\$ 193.334.321,25	\$ 311.510.958,70	\$ 193.334.321,25
\$ 239.118.278,91	\$ 193.334.321,25	\$ 239.118.278,91
\$ 199.247.019,15	\$ 239.118.278,91	\$ 199.247.019,15
\$ 4.602.704.435,59	\$ 4.403.457.416,44	\$ 199.247.019,15

2.2.7. Ejecutar a través de los contratistas seleccionados y hacer seguimiento a la calidad y entrega de los proyectos de infraestructura educativa focalizados por EL MINISTERIO que atienden los compromisos de Cumbre Agraria y la afectación por la temporada de lluvias 2022

Se ha dado cumplimiento a esta obligación, dado que durante el presente periodo se realizaron las entregas de las trece (13) sedes a las instituciones educativas y a la Comunidad Indígena Kanakuamo, producto de la ejecución de los contratos del grupo 1 y 2, ubicadas en Valledupar, Cesar.

2.2.8. Realizar la viabilización técnica y jurídica de los predios priorizados por EL MINISTERIO, en los cuales se propone llevar a cabo las intervenciones de infraestructura educativa, con el fin de que éstos cumplan con el uso y la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial

Los proyectos para ejecutar correspondientes a Cumbre Agraria cuentan con la viabilidad jurídica y licencias de construcción respectivas.

2.2.9. Recibir para revisión, estudio y ejecución los proyectos que se requieran para atender emergencias educativas relacionadas con la infraestructura y los proyectos que, por su importancia estratégica, considere necesarios EL MINISTERIO.

Durante este periodo se dio cumplimiento de esta obligación del contrato interadministrativo.

2.2.10. Presentar Informes mensuales y un informe final de ejecución financiera y técnica del presente Contrato, conforme los recursos aportados por EL MINISTERIO y, en el caso que aplique, de las entidades territoriales, como requisito para el pago de la asistencia técnica y administración de recursos.

Durante el presente periodo, se dio cumplimiento a la presente observación, dado que se remitió al Ministerio de Educación el Informe Financiero correspondiente al mes de junio el día 19 de julio con radicado 2202463007253 desde el área de Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios. Por otro lado, nos permitimos informar que el informe correspondiente al mes de mayo de 2024 fue radicado a través de la página de internet del Ministerio de Educación Nacional, bajo el número 2024-ER-0388551 el día 19 de julio de 2024.

2.2.11. Elaborar los Estudios Previos e insumos precontractuales para la contratación de la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes, garantizando que se acaten los principios que rigen la contratación pública, incluyendo las respectivas garantías que ampare los siguientes riesgos: anticipo, calidad, cumplimiento, estabilidad de la obra, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo de construcción, según corresponda.

En el periodo del presente informe esta obligación no aplica, debido a que los estudios previos de los proyectos pendientes por contratar han sido estructurados.

2.2.12. Evaluar los proponentes, así como las propuestas presentadas para la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes y realizar la adjudicación y contratación de dichos procesos.

Durante el periodo del presente informe no se realizaron evaluación de proponentes de convocatorias para los contratos derivados.

2.2.13. Ejercer la supervisión de los contratos de obra e interventoría que se deriven del presente contrato.

A continuación, se relacionan las interventorías adjudicadas y encargadas de la supervisión de los contratos de obra que se encuentran en ejecución. Además, se informa el supervisor por parte de Findeter que realizará las labores de seguimiento y control del contrato de interventoría:

GRUPO	INTERVENTORÍA	SUPERVISOR FINDETER
Grupo 1 - Cesar	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	KATY LORENA GÓMEZ ZULUAGA
Grupo 2 - Cesar	CONSORCIO INTERVENTORIAS CC 2023	MARCELLA PATRICIA PEREZ MENDOZA
Grupo 3 – Vichada	CONSORCIO INTERVENTORES GC 08	CHRISTIAN CAMILO LEÓN DEL RÍO
Grupo 4 - Vichada	CONSORCIO INTERVENTORES GC 39	CHRISTIAN CAMILO LEÓN DEL RÍO
Grupo 5 - Nariño	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	SEBASTIÁN RAMÍREZ HENAO
Grupo 6 – Buenavista	CONSORCIO CAFETERO 073	KATY LORENA GÓMEZ ZULUAGA

2.2.14. Conformar un Comité Fiduciario y un Comité Técnico Operativo al interior del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por la FIDUCIARIA contratada, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo que para el efecto se adopte.

Se dio cumplimiento a esta obligación, dado que en el Comité Fiduciario No. 1 del veintisiete (27) de abril de 2023 se realizó la aprobación del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL.

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS GRUPOS

En desarrollo del contrato, se han venido realizando labores de estudios previos y costeos, así como la estructuración de las mismas convocatorias, atendiendo los criterios de ubicación, valor, equipo y obligaciones a cargo.

De igual manera, se avanza en la Supervisión de los aspectos técnicos a través de las Interventorías a cargo así:

GRUPO 1 VALLEDUPAR:

Durante el presente periodo, el avance fue del 100%, adicionalmente se suscribieron las actas de entrega y recibo a satisfacción de las siguientes las siete (7) sedes educativas que conforman el grupo 1, las cuales fueron recibidas por las instituciones educativas y la comunidad indígena Kankuamo:

1. Institución Educativa Promoción Social Chemesquemena – Guatapurí, Sede Principal.
2. Institución Educativa Promoción Social Chemesquemena – Guatapurí, Sede Chemesquemena.
3. Institución Educativa Promoción Social Chemesquemena – Guatapurí, Sede Escuela Nueva y Principal
4. Institución Educativa San Isidro Labrador, Sede Liceo San Isidro Labrador.
5. Institución Educativa San Isidro Labrador, Sede Lucila Carrillo.
6. Institución Educativa San Isidro Labrador, Sede Pontón.
7. Institución Educativa San Isidro Labrador, Sede Las Flores.



Sede: Pontón



Sede: Lucila Carrillo



Sede: Chemesquemena



Sede: Guatapurí Principal



Sede: San Isidro Labrador



Sede: Las Flores



Sede: Escuela nueva

GRUPO 2 VALLEDUPAR:

Durante el mes de julio del 2024, el avance al 30 de julio del 2024 es del 100%.



Sede La Mina



Sede Mojao



Haticos 1



Ramalito



Rancho de la goya



Río Seco

GRUPO 3:

Con relación a las sedes educativas del municipio de Cumaribo (Vichada) durante el periodo, se llevó a cabo mediante comité Técnico No. 43 la prórroga 1 a la suspensión 1 a los contratos derivados de obra e interventoría por el termino de 10 días a partir del 22 de julio de 2024 y comité técnico No. 44 de fecha 31 de julio de 2024 la prórroga 2 a la suspensión 1.

A lo anterior, argumentado por el contratista en lo siguiente:

“(…) Que de acuerdo con los argumentos técnicos, logísticos y jurídicos descritos en la solicitud de suspensión N°1 enviada ante ustedes con fecha de 26 de mayo del 2024 mediante el consecutivo FIN24017-COR-000012-2024, aún no han sido superados, pese a los avances que se han obtenido por el trabajo en conjunto entre contratista e interventoría.

Que teniendo en cuenta las justificaciones y evidencias presentadas en la solicitud de suspensión N°1, las situaciones que actualmente atraviesa la obra son ajenas a la voluntad del contratista e imposibilita la normal ejecución del objeto contractual, constituyéndose en una circunstancia de fuerza mayor y que mantiene viva la necesidad de la suspensión del contrato hasta que puedan ser superadas las causas que lo originan, en virtud del principio de conservación de los contratos y del interés general. Ver las siguientes ilustraciones recientes en

las vías y rutas en el Departamento del Vichada que conducen a cada una de las sedes a intervenir por este proyecto:



Edwin Suárez — 26 Julio, 2024

Un bus de la Flota La Macarena que cubría la ruta entre Villavicencio (Meta) y Cumaribo (Vichada), se volcó en la tarde de este viernes...



CUMARIBO PORTADA REGIÓN

En estado crítico la vía Puerto Gaitán-Cumaribo

Redacción EL MORICHAL — 20 Julio, 2024

(...)"

La interventoría manifiesta lo siguiente y avala la situación expuesta por contratista de obra:

En concordancia con el oficio MEM-COINGC-008-027 con lo cual se viabiliza la ampliación a la suspensión No.1 del contrato de obra en donde se ostenta las motivaciones para la solicitud de suspensión del contrato de obra toda vez que estas se deben a condiciones que afectan el desarrollo de las actividades y es una condición fortuita, dichas condiciones no garantizan la buena ejecución de obra. Por medio de la presente solicitamos a ustedes ampliar la Suspensión No.1 del contrato de Interventoría No.PAF-ATMEN4-I-008-2024 por el término de veinte (20) días calendario hasta el 20 de agosto de 2024 o antes si se superan las condiciones que dieron lugar a dicha suspensión, esto debido a que el actual período de ampliación No. 2 la Suspensión No.1 (desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de julio de 2024 y del 21 de julio al 31 de julio respectivamente) no fue posible superar los factores que la generaron. Con lo anterior solicitamos se gestione la ampliación No. 2 a la suspensión del contrato de interventoría por veinte (20) días calendario y poder llegar a un buen término.

La supervisión de Findeter una vez analizado lo descrito y en comités de seguimientos previos, manifiesta:

"(...) Esta supervisión manifiesta que, dentro del argumento descrito por el contratista de obra, la supervisión de Findeter recibió durante la etapa de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 de parte del contratista de obra e interventoría mediante presentación técnica sostenida entre la semana comprendida del 24 al 26 de julio de 2024, los soportes en los que se evidencia las siguientes alternativas de solución para continuar con la ejecución de obras:

1. Utilizar sistema liviano constructivo denominado "WOOD PECKER-WPC"



2. Adición presupuestal para culminación de actividades (validada por interventoría donde reduce el porcentaje inicialmente solicitado por el contratista de obra)

3. Disminución de alcance a intervenir (sin que afecte la funcionalidad de las sedes educativas)

Lo anterior, se le expuso al Ministerio de Educación, el cual manifiesta que entrará a revisión técnica para pronunciarse sobre la alternativa que se podría plantear.

Esto no exime al contratista de obra de presentar el plan de contingencia que garantice el normal tránsito de materiales a cada una de las sedes educativas para su intervención.

(...)"

De conformidad con lo anterior, y las mesas de trabajo de los contratistas de obra e interventoría, se determinó la necesidad de realizar una prórroga a la suspensión al tiempo de ejecución de los contratos derivados, con el fin de que en este lapso se pueda contar con la posibilidad de contar con validación y revisión de parte de la interventoría acerca de los sobrecostos en materiales, equipos y mano de obra expuestos por el contratista de obra, así como, de contar con mejores condiciones climáticas que puedan garantizar en medida el ingreso de carga de material por las vías rurales a cada una de las sedes educativas.

En este plazo, el contratista deberá continuar atento al desarrollo de las novedades y noticias del sector, teniendo en cuenta que, de superados los motivos de la presente suspensión, los contratos podrán ser reiniciados. Por este motivo, y con el fin de que GRUPO 3 VICHADA siga su correcta ejecución, la supervisión considera viable que se apruebe la prórroga a la suspensión por un plazo de VEINTE (20) días a los contratos derivados de obra e interventoría.

Finalmente, se aclara que el plazo de la prórroga a la suspensión se empieza a contar y se sumará desde la terminación del plazo actual de suspensión vigente.

GRUPO 4:

Con relación a las sedes educativas del municipio de Cumaribo (Vichada) durante el periodo, se llevó a cabo mediante comité Técnico No. 42 la prórroga 1 a la suspensión 1 a los contratos derivados de obra e interventoría por el término de 14 días a partir del 18 de julio de 2024 y mediante comité técnico No. 44 la prórroga 2 a la suspensión 1 a partir del 31 de julio de 2024.

A lo anterior, argumentado por el contratista en lo siguiente:

"(...) Que de acuerdo con los argumentos técnicos, logísticos y jurídicos descritos en la solicitud de suspensión N°1 enviada ante ustedes con fecha de 26 de mayo del 2024 mediante el consecutivo FIN24017-COR-000012-2024, aún no han sido superados, pese a los avances que se han obtenido por el trabajo en conjunto entre contratista e interventoría.

Que teniendo en cuenta las justificaciones y evidencias presentadas en la solicitud de suspensión N°1, las situaciones que actualmente atraviesa la obra son ajenas a la voluntad del contratista e imposibilita la normal ejecución del objeto contractual, constituyéndose en una circunstancia de fuerza mayor y que mantiene viva la necesidad de la suspensión del contrato hasta que puedan ser superadas las causas que lo originan, en virtud del principio de conservación de los contratos y del interés general. Ver las siguientes ilustraciones recientes en las vías y rutas en el Departamento del Vichada que conducen a cada una de las sedes a intervenir por este proyecto:



Un bus de la Flota La Macarena que cubría la ruta entre Villavicencio (Meta) y Cumaribo (Vichada), se volcó en la tarde de este viernes...



CUMARIBO PORTADA REGIÓN

**En estado crítico la vía
Puerto Gaitán-Cumaribo**

REVISIÓN Y AVAL DE INTERVENTORÍA

“De acuerdo con los argumentos anteriormente expuestos por contratista, esta interventoría se permite manifestar que si bien, se viene trabajando en las mesas de trabajo con la entidad, contratista de obra, ministerio de educación e interventoría y que se ha logrado un avance considerable en la revisión presupuestal aún no se ha establecido un valor y un tiempo exacto que puedan definir el costo y el tiempo final del proyecto. Por otra parte, de acuerdo con las condiciones climáticas de la ola invernal en la zona, las cuales han afectado considerablemente el estado de las vías, como interventoría no se puede conminar al contratista a la ejecución de la obra según se estipulada en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. de acuerdo con lo anteriormente expuesto por contratista e interventoría, informamos a la entidad (FINDETER), que es procedente una Ampliación No. 2 a la suspensión No.1 por el tiempo solicitado de 20 días calendario al contrato de obra y poder llegar a un buen término de la ejecución del mismo

La supervisión de Findeter una vez analizado lo descrito y en comités de seguimientos previos, manifiesta:

“(...) Esta supervisión manifiesta que, dentro del argumento descrito por el contratista de obra, la supervisión de Findeter recibió durante la etapa de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 de parte del contratista de obra e interventoría mediante presentación técnica sostenida entre la semana comprendida del 24 al 26 de julio de 2024, los soportes en los que se evidencia las siguientes alternativas de solución para continuar con la ejecución de obras:

1. *Utilizar sistema liviano constructivo denominado “WOOD PECKER-WPC”*



2. Adición presupuestal para culminación de actividades (validada por interventoría donde reduce el porcentaje inicialmente solicitado por el contratista de obra)

3. Disminución de alcance a intervenir (sin que afecte la funcionalidad de las sedes educativas)

Lo anterior, se le expuso al Ministerio de Educación, el cual manifiesta que entrará a revisión técnica para pronunciarse sobre la alternativa que se podría plantear.

Esto no exime al contratista de obra de presentar el plan de contingencia que garantice el normal tránsito de materiales a cada una de las sedes educativas para su intervención.

(...)"

De conformidad con lo anterior, y las mesas de trabajo de los contratistas de obra e interventoría, se determinó la necesidad de realizar una prórroga a la suspensión al tiempo de ejecución de los contratos derivados, con el fin de que en este lapso se pueda contar con la posibilidad de contar con validación y revisión de parte de la interventoría acerca de los sobrecostos en materiales, equipos y mano de obra expuestos por el contratista de obra, así como, de contar con mejores condiciones climáticas que puedan garantizar en medida el ingreso de carga de material por las vías rurales a cada una de las sedes educativas.

En este plazo, el contratista deberá continuar atento al desarrollo de las novedades y noticias del sector, teniendo en cuenta que, de superados los motivos de la presente suspensión, los contratos podrán ser reiniciados. Por este motivo, y con el fin de que GRUPO 4 VICHADA siga su correcta ejecución, la supervisión considera viable que se apruebe la prórroga a la suspensión por un plazo de VEINTE (20) días a los contratos derivados de obra e interventoría.

Finalmente, se aclara que el plazo de la prórroga a la suspensión se empieza a contar y se sumará desde la terminación del plazo actual de suspensión vigente.

GRUPO 5:

Durante el presente periodo, en la obra de SEDE ALTO MIRA Y FRONTERA, se continuó la ejecución de las obras de las aulas avanzando de manera significativa con a la ejecución del proyecto, llegando a fase de acabados e instalaciones finales. Se ha estado en constante comunicación la Secretaría de Planeación, quienes posterior a este proyecto quieren seguir ampliando la sede por medio de otros convenios. Se planea hacer visita con el MEN a finales del mes de septiembre.



Frente a la obra que se desarrolla en SAN JOSE DEL TAPAJE ubicada en EL CHARCO NARIÑO, una vez surtida la prórroga al contrato de obra, y superados los inconvenientes de orden público con la ayuda del consejo comunitario, se continuó la ejecución de las obras de manera más ágil logrando avanzar en los preliminares de obra y cimentaciones.



GRUPO 6:

Durante el mes de julio del 2024, los contratistas de obra e interventoría radicaron las solicitudes de liquidación de sus contratos, las cuales la supervisión designada por Findeter se encuentra revisando, se espera radicar ante el área de liquidaciones de Findeter en el próximo periodo.

GRUPO 7:

Referente al grupo 7 correspondientes a BAHÍA SOLANO, se elaboraron por completo los estudios previos de obra e interventoría y se radicaron al área de contratación derivada para que se surta el proceso de verificación de los documentos y demás requisitos. Una vez se tenga la aprobación se iniciará el proceso de la convocatoria pública.

GRUPO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	COORDENADAS	OBSERVACIÓN	ALCANCE ESTIMADO
-------	-----------	-------------	------	-------------	-------------	------------------

7	BAHÍA SOLANO	CE INDÍGENA MARIA AUXILIADORA DEL BRAZO	CE INDÍGENA MARIA AUXILIADORA DEL BRAZO - SEDE PRINCIPAL	6°7'49" N – 77°19'36" W	VIABLE JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE	MEJORAMIENTO 3 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 1 BATERÍA SANITARIA
	BAHÍA SOLANO	CE INDÍGENA MARIA AUXILIADORA DEL BRAZO	SEDE INDÍGENA SANTA MARIA	6°2'52" N – 77°19'19" W	VIABLE JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE	MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE 3 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 1 BATERÍA SANITARIA
	BAHÍA SOLANO	CE INDÍGENA MARIA AUXILIADORA DEL BRAZO	SEDE INDÍGENA DUMA	6°13'4" N 77°24'13" W	VIABLE JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE	MEJORAMIENTO 2 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 1 BATERÍA SANITARIA



GRUPO 8

Con respecto a la contratación de las obras necesarias para la sede del Mirador en el municipio de La Paz, Cesar, el Estudio Previo firmado por Gerencia de Infraestructura se radica en Contratación Derivada. Lo anterior, para continuidad de trámite de firma con la Vicepresidenta Técnica. La próxima semana se espera radicar a Jefatura de Contratación el EP y CDR suscrito en todas sus firmas para que finalmente el proceso para contratar la obra del Mirador La Paz con la Junta de Acción Comunal El Mirador, sea llevada a Comité de Contratación y posteriormente sea publicado dicho proceso.

GRUPO 9

Se priorizaron 3 sedes para ser incluidas en este convenio, con los recursos disponibles del Otrosí N° 1 de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Educación. Las sedes priorizadas son:

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE_ESTAB LECIMIENTO	CODIGO_DA NE_SEDE	NOMBRE_ SEDE	ZONA	DIRECCION	TOTAL_M ATRICUL A
Uribia	24484700 3984	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH	244847800169	KAJASHIWO U	RURAL	RANCHERIA KAJASHIWOU	38
Uribia	24484700 3984	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH	244847800176	SAN BENITO	RURAL	RANCHERIA SAN BENITO	25
Uribia	24484700 3984	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH	244847800175	SAMUTPAN A	RURAL	RANCHERIA SAMUTPANA	74

El total de intervención para las 3 sedes asciende a la suma de \$897.449.234,50 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) de acuerdo a lo siguiente:

Sedes	Valor transporte x sede	Valor obra	Valor interventoria	Valor total
SAMUTPANA	\$ 72.292.721,29	\$ 332.076.347,15	\$ 33.207.634,72	\$ 365.283.981,87
SAN BENITO	\$ 45.617.879,96	\$ 241.893.296,65	\$ 24.189.329,67	\$ 266.082.626,32
KAJASHIMOU	\$ 45.617.879,96	\$ 241.893.296,65	\$ 24.189.329,67	\$ 266.082.626,32

El Estudio Previo para contratar la Obra a través de Convocatoria Pública, radicados en Contratación Derivada. El estudio previo para la interventoría continúa en la estructuración de los costos. Lo anterior, para ajustar el EP de Interventoría a una versión definitiva.

CONTRATO DE DOTACIÓN

La convocatoria se adjudicó a la empresa MANUFACTURAS SUMAPAZ. Se firmó acta de inicio el 12 de julio. El 24 de julio se realiza visita a la Planta para la revisión de Prototipos y marcación de los muebles y se da el V.B, mediante Acta No 2.



Puesto de trabajo prescolar



Puesto de trabajo primaria



Puesto de trabajo Secundaria



Puesto de trabajo docente



Puesto de trabajo Aulas TIM



Mueble Aulas

TABLERO FIJO



TABLERO MOVIL



TANDEM EXTERIOR



TANDEM AULAS



Avance Contrato:

Programado 8.33% Ejecutado 30%

Cordialmente,


HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura


JESUS ALBERTO CAÑAS
Gestor del Programa

Elaboro: Sebastián Ramírez / Katy Gómez / Marcella Pérez / Christian León / Alexandra Pinilla- Profesionales de la Gerencia de Infraestructura

Anexos: Anexo 1 Certificado pago Seguridad Social y Parafiscales Findeter
Anexo 2: Informe financiero enviado por la DPNF
Anexo 3: Presentaciones de reunión de seguimiento

Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.

PBX: (601) 623 0311 / 623 0388

Línea gratuita nacional: 01-8000-116622



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



linkedin.com/company/findeter

www.findeter.gov.co